

## Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido no estructural y en Régimen de Derecho Laboral de un/a Psicólogo/a para el Programa de atención psicosocial y espiritual en situaciones de enfermedad avanzada

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un/a Psicólogo/a para el Programa para la atención psicosocial y espiritual en situaciones de enfermedad avanzada financiado por Fundación Bancaria “la Caixa”.

La firma de este contrato no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Fundación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación a la que se vincula. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

### 1. Condiciones del contrato de trabajo

**Régimen jurídico:** contratación en régimen de derecho laboral.

**Duración:** Indefinido no estructural sujeto a financiación.

**Categoría profesional:** Grupo 8. Técnicos de Gestión de Grado Superior.

**Período de prueba:** un (1) mes.

**Jornada:** Completa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0266109		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	26/03/2024 09:12:37		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXAZX3EN	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> 26/03/2024 09:12:41		

**Retribución bruta anual:**

**o Sueldo Base.....** 35.037,12 euros

**o Incentivo sueldo.....** 1.684,61 euros

**2. Funciones del puesto de trabajo**

Las funciones a desarrollar se resumen a continuación:

- ✓ Atención psicosocial, espiritual y de duelo a personas con enfermedad avanzada y sus familiares.
- ✓ Atención a los profesionales en situaciones de estrés.
- ✓ Formación a los profesionales de las residencias: discusión de casos, coordinación...
- ✓ Promoción del voluntariado para el acompañamiento a residentes y familiares.
- ✓ Atención en diferentes centros de trabajo dentro de La Rioja.
- ✓ Integración en el equipo de trabajo EAPS de Fundación Rioja Salud.
- ✓ El trabajo se desarrollará en un servicio de atención continuada.

**3. Requisitos de los candidatos**

**3.1. Requisitos generales:**

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrían participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
  - a. Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - b. El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que no sean dependientes.
  - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumple todos los requisitos establecidos en estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 2 / 7
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>			<b>Nº Documento</b>
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>			<b>Fecha/hora</b>	
1 Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez			26/03/2024 09:12:37	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47V6GAXZ3EN			Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	
26/03/2024 09:12:41					

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3.2. Requisitos específicos

1. Estar en posesión del título de Grado en Psicología.
2. Estar en posesión del título de Master en Psicología General Sanitaria o en su defecto estar habilitado con el título oficial de Psicólogo General Sanitario.
3. Estar en posesión de un título de Posgrado, Especialista o Master en Cuidados Paliativos.
4. Acreditar una experiencia profesional de al menos 24 meses trabajados en equipos de atención integral a personas con enfermedades avanzadas en el ámbito de residencias.
5. Carnet de conducir tipo B1 en vigor.

### 3.3. Aspectos valorables

1. Experiencia profesional demostrable en atención a personas con enfermedades avanzadas y final de vida.
2. Formación en duelo.
3. Formación en atención a pacientes con demencias y sus familias.
4. Formación en intervención psicológica telemática.
5. Conocimiento de la red y recursos socio sanitarios de La Rioja.
6. Capacidad de trabajo en equipo.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud. La compulsión de la documentación podrá ser sustituida por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 3 / 7
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>			<b>Nº Documento</b>
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>			<b>Fecha/hora</b>	
1 Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez			26/03/2024 09:12:37	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXAZX3EN	Dirección de verificación:	<a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	26/03/2024 09:12:41

#### 4. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

#### 5. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **siete días naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículum personal y documentación acreditativa del mismo, a la dirección de correo [psicologres@riojasalud.es](mailto:psicologres@riojasalud.es), junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria (Anexo I).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación académica.
- c) Curriculum vitae del candidato.
- d) Acreditación documental del resto de requisitos mínimos y aspectos valorables en la convocatoria.
- e) Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social, copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y categoría y un certificado o documento similar que acredite fehacientemente la experiencia en los requisitos solicitados.
- f) Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. No será admitido ningún documento que no llegue en el formato indicado ni será posible la posterior subsanación del mismo.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan la presentación en la forma establecida de aquellos requisitos para participar en el proceso. Aquellos méritos no acreditados en la forma establecida en estas bases, no serán valorados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 4 / 7
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>			<b>Nº Documento</b>
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109
<b>Cargo</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>			<b>Fecha/hora</b>
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez			26/03/2024 09:12:37
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXAZX3EN	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		26/03/2024 09:12:41

**6. Admisión de candidatos.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos podrán formular en el plazo de tres días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas, así como subsanar defectos en la presentación de la documentación. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las actuaciones correspondientes, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

**7. Comisión de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Responsable unidad paliativos o persona en quien delegue.

**Secretario:** Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

**Vocal:** Psicóloga unidad de cuidados paliativos o persona en quien delegue.

**Vocal:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

**8. Proceso de selección:**

El proceso de selección constará de dos fases:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

**Primera Fase:**

Serán valorados los méritos profesionales de todos los aspirantes que habiéndose presentado hayan justificado el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apartados 3.1 y 3.2 de la convocatoria. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 50 puntos):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos de experiencia y conocimiento relacionados en el punto 3.3 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 5 / 7	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento		
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109		
Cargo		Firmante / Observaciones				Fecha/hora	
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez				26/03/2024 09:12:37	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXZX3EN		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		26/03/2024 09:12:41	

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 1 punto por mes completo trabajado en la categoría profesional y en los aspectos valorables a la que opta.

**2. Formación (máximo 30 puntos):**

Se valorará la participación en cursos relacionados con las áreas de formación descritas en el punto 3.3 de estas bases, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o por crédito.

Todos los cursos deberán ser justificados con diploma o certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

**3. Experiencia docente (máximo 15 puntos):**

Se valorará la experiencia en actividades docentes relacionadas con la materia a razón de 1 punto por actividad y 0'5 puntos por otras actividades docentes en el ámbito socio sanitario.

**4. Publicaciones, ponencias y comunicaciones (máximo 5 puntos):**

Se valorarán las ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en el ámbito de congresos o reuniones nacionales o internacionales, a razón de 1 punto por contribución.

Se valorarán las publicaciones en revista o libro a razón de 1 punto por publicación nacional o internacional.

**Segunda Fase:**

A esta fase sólo accederá quien la Comisión de Selección haya considerado como apto en la primera fase.

La entrevista personal se realizará por la comisión de selección.

Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

Se valorará:

- a) Experiencia y conocimientos acreditados en el curriculum profesional (máximo 30 puntos).
  - b) Capacidad de coordinación, comunicación y empatía (máximo 10 puntos).
  - c) Grado de adaptación al puesto, disponibilidad y actitud general del candidato/a (máximo 10 puntos).
- La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 6 / 7
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>			<b>Nº Documento</b>
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>			<b>Fecha/hora</b>	
1 Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez			26/03/2024 09:12:37	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXAZX3EN Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> 26/03/2024 09:12:41					

## 9. Listado de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total, consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

## 10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días naturales, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2024/038426	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0266109
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez			26/03/2024 09:12:37
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: FXIH47VGXAZX3EN	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		26/03/2024 09:12:41